

10 E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 AGO 2016	
Recibido.....	1353.....Hs.
Exp. N°.....	31640.....C.D.

**Proyecto de Ley**  
**ARTICULACION DE NIVELES EDUCATIVOS**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe**  
**Sanciona con fuerza de Ley:**

**ARTICULO 1º:** Definir la Articulación de Niveles Educativos en el ámbito de la Provincia de Santa Fe como el proceso que aborda la complejidad del pasaje entre los niveles de Educación Secundario y Superior.

**ARTICULO 2º:** Establecer la Articulación de Niveles Educativos con el objetivo de crear las mejores condiciones para la continuidad de los estudios de jóvenes y adultos, promoviendo la igualdad de oportunidades y el ingreso directo.

**ARTICULO 3º:** Disponer que las políticas de Articulación de Niveles Educativos serán aplicadas a partir del último año del Nivel Secundario, pudiendo participar todos los alumnos de la Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 4º:** Implementar a través del Ministerio de Educación un conjunto de acciones educativas a los efectos de:

- Generar en los alumnos la visualización de una instancia superior de estudio y la expectativa de continuidad en el mismo;
- Diseñar diversas modalidades de difusión de la propuesta académica en materia de educación superior;
- Desarrollar procesos de orientación educativa y apoyo curricular en áreas disciplinares específicas;
- Elaborar propuestas generales y disciplinares que armonicen las exigencias curriculares de ingreso a la educación superior y los contenidos requeridos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para la conclusión de la escuela secundaria;

- Integrar los diversos modos de aprendizaje de los alumnos en espacios pedagógicos que faciliten el tránsito hacia una nueva instancia académica y posibiliten un buen acceso al nuevo contexto de estudio;
- Incursionar en los formatos pedagógicos y rutinas académicas y administrativas propios del nivel de educación superior, que requieren de planificación y abordajes desde una actitud autónoma.

**ARTÍCULO 5º:** Constituir el Consejo de Articulación Educativa como el espacio de trabajo colaborativo que tiene por objetivo organizar, planificar y ejecutar las políticas destinadas a la articulación entre los niveles de Educación Secundaria y Superior.

**ARTICULO 6º:** Integrar el Consejo de Articulación Educativa con:

- un representante por los establecimientos de Nivel Secundario de cada una de las Regionales de Educación;
- un representante por los establecimientos de Nivel Superior de cada una de las Regionales de Educación;
- los Directores Provinciales de Niveles Medio y Superior;
- un representante de cada gremial docente; y
- un representante de cada federación de estudiantes.

Será presidido por el Ministro de Educación y/o el funcionario que el mismo designe.

**ARTICULO 7º:** Invitar a participar del Consejo de Articulación Educativa a las Universidades Nacionales y a las Universidades Privadas con asiento en la provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 8º:** El Estado Provincial asignará los recursos presupuestarios necesarios que demande la implementación del proceso de Articulación de Niveles Educativos entre la Educación Secundaria y Superior.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 9º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

ALEJANDRO BOSCAROL  
Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Desde el año 2006 rige en nuestro país la Ley de Educación Nacional que consagra la obligatoriedad de la educación secundaria y establece en su artículo 30 la finalidad de *habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de los estudios*. El inciso c) del mismo artículo, coloca como objetivo de este nivel *“Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones para el acceso al mundo del trabajo, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida”*.

A casi diez años de la sanción de dicha normativa, podemos afirmar que -según datos oficiales- si bien la matrícula del nivel medio se incrementó en alrededor de un 13%, esto no significó una mayor tasa de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

finalización de los estudios. Diversos estudios, tanto nacionales como internacionales en los que nuestro país participa, indican que el **alto nivel de repitencia** y (en la mayoría de los casos) el consecuente **aumento de la deserción escolar** en la educación secundaria, siguen siendo algunos de los problemas más graves que afronta nuestro sistema educativo.

De acuerdo a las últimas cifras oficiales disponibles, la tasa de abandono interanual es casi del 16%, pero si se suman los casos de repetición, se llega a la conclusión de que **menos del 50% de los alumnos terminan la escuela en tiempo y forma**. Análisis aparte merecen los resultados de las evaluaciones de la calidad educativa, que si bien destacan la gran cantidad de recursos económicos destinados a educación en los últimos años -posicionándonos en la región dentro de los primeros puestos- paradójicamente no han presentado mejoras significativas. De más está decir que este estado de cosas impacta directamente en las posibilidades reales que los jóvenes tienen de culminar el trayecto educativo obligatorio y por consiguiente en las expectativas que los mismos pueden generarse respecto de la continuación de sus estudios en el nivel superior.

Las estadísticas e indicadores educativos a nivel nacional, parecieran indicarnos que aun estamos lejos de alcanzar los objetivos planteados en la Ley Nacional y que una educación inclusiva y de calidad es una meta que requiere un trabajo concebido a largo plazo en el que se trabaje desde los distintos niveles del Estado, de una manera articulada y desde un abordaje integral.

La realidad educativa de la provincia de Santa Fe si bien se enmarca en el contexto general planteado, se aparta del mismo al avisorarse esperanzadores avances en materia de inclusión y calidad educativa.

Asumiendo el desafío que plantea la ley nacional de garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel mejorando las condiciones de acceso y permanencia con calidad, la provincia ha desarrollado diversas acciones que van desde incrementar la cantidad de escuelas y cargos docentes para atender el



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

incremento de la demanda educativa, a generar programas específicos para el acompañamiento de quienes abandonaron, como el Plan Vuelvo a Estudiar. Desde el Ministerio de Educación de la provincia, se ha informado recientemente que a partir del análisis de datos propios, se ha incrementado la matrícula en las secundarias pero también ha bajado el abandono y se han mejorado los indicadores de calidad educativa.

En palabras de la Ministra: *"Hemos llegado a un 87% de jóvenes en edad de hacer la secundaria que se encuentran efectivamente cursando estos estudios obligatorios; lo que es consecuencia del aumento de matrícula de 7,3 % y una disminución en el índice de abandono de tres puntos"*.

Por otro lado, se informó que la tasa de abandono interanual que muestra la proporción de alumnos que asisten en un año lectivo y no se matriculan en el año siguiente, en el período 2011- 2014, disminuyó en un 4,8%, lo que significa que 10.000 jóvenes que hubieran abandonado la secundaria lograron continuar sus estudios. Y en cuanto a la calidad educativa, se destacó que el Operativo Nacional de Evaluación (ONE), que examina el rendimiento de los estudiantes en Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Naturales, posicionó a Santa Fe entre las tres mejores provincias del país (junto con Río Negro y La Pampa).

En virtud de todo esto, es que consideramos que en la provincia de Santa Fe asistimos a un momento propicio para consolidar este proceso de transformación que actualmente está en marcha, y que nos interpela a partir del comienzo de los debates en torno a la sanción de una Ley Provincial de Educación. Por esto, consideramos necesario y oportuno apuntar fundamentalmente al mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles y avanzar hacia la construcción de estrategias que posibiliten a los jóvenes de la provincia hacer efectivo su derecho de ampliar su horizonte de formación, de permitirles desear y atreverse a diseñar un proyecto de vida que incluya la posibilidad de continuar sus estudios más allá de los niveles obligatorios. En otras palabras, estamos convencidos de la necesidad y oportunidad de fomentar



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desde el Estado el acceso al nivel de educación superior como un universo posible y promisorio para todos los jóvenes de la provincia.

En este marco es que proponemos a través del presente proyecto, que **la articulación entre la escuela secundaria y el nivel superior se constituya en objeto de una política pública**, con el diseño de mecanismos que nos permitan alcanzar diagnósticos compartidos y a establecer un plan de trabajo como resultado del aporte y compromiso de los actores involucrados.

El propósito de esta iniciativa se funda en la firme convicción de que la articulación entre el nivel medio y el superior no solo arroja beneficios a los estudiantes, sino que también, genera un mecanismo orientado a restituir la equidad social, amplía los horizontes del sistema educativo sentando las bases de una educación a lo largo de toda la vida y otorga consistencia a los derechos del ciudadano en consonancia con un modelo de sociedad democrática e inclusiva.

### **Sobre la articulación de niveles.**

Durante las últimas décadas el número de personas que acceden a la educación superior se ha incrementado en todos los países de la región, contribuyendo al desarrollo del conocimiento y su utilización en la producción de bienes y servicios, la formación para el trabajo, la participación ciudadana y el liderazgo político. En nuestro país se estima que la población universitaria ha aumentado en la última década un 23%, representando un total de casi dos millones de alumnos.

Sin embargo, esta expansión del nivel de educación superior se realiza con una distribución desigual de las oportunidades de acceso y participación, debido no sólo a un conjunto de condicionantes sociales, económicas y culturales del alumnado, sino también (y fundamentalmente), de diversos aspectos referidos al funcionamiento de las instituciones educativas, tanto del nivel medio como superior.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las trayectorias académicas de los estudiantes no pueden ser analizadas como variable independiente de las circunstancias institucionales concretas, y de la mediación que las mismas producen en las relaciones interpersonales. Es decir, que analizar estas trayectorias, implica considerar que en las mismas subyace la dinámica propia de las instituciones, con sus lineamientos que regulan las actividades académicas y que se concretan en determinados planes, programas y actividades. Y a su vez, éstos se desarrollan mediante un conjunto de estrategias y procedimientos que se les presentan a los estudiantes como un desafío al cual deben responder.

En esta intersección, entre las estrategias estudiantiles y las institucionales, es que las trayectorias académicas se despliegan. Por ende, se conciben institucionalmente, no como una cuestión del estudiante, de su historia personal e individual sino que como una cuestión de sujetos y de instituciones (Nicastro, Greco; 2009).

En este sentido, en la problemática de la articulación de niveles se abre una brecha inevitable entre dos instituciones con formas diferentes de intervenir y de mediar, con diferentes funciones y mandatos, en que los estudiantes deben transitar entre una y otra propuesta. **Y en la responsabilidad del estado y las instituciones involucradas, depende la creación de las condiciones para que ese paso sea valioso y fructífero.**

En el nivel medio se conjugan diferentes mecanismos (económicos, geográficos, culturales, sociales, etc.) que facilitan o dificultan los procesos de apropiación de conocimientos y de los rendimientos escolares, determinando una gran diversidad en la población estudiantil, y por lo tanto, puntos de partida desiguales al momento de acceso al nivel de educación superior. En este contexto de análisis, la supuesta tensión entre "cantidad" y "calidad" se diluye en la medida que no se tomen estrategias institucionales que partan del **reconocimiento de esta heterogeneidad en la población estudiantil.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Reafirmamos el principio reformista de **ingreso directo y gratuidad de la educación** por ser instrumentos democratizadores por excelencia. Pero en forma paralela, instamos a implementar estrategias institucionales diferenciadas de articulación de niveles para que este ingreso sea con calidad y que la apropiación real del conocimiento posibilite la permanencia en las aulas de una mayor cantidad de estudiantes.

Para muchos jóvenes egresados de la educación media provenientes de contextos socioculturales adversos, no es posible visualizar la educación superior como un universo posible, y para un porcentaje elevado de estos alumnos el ingreso a la educación superior suele constituirse en un verdadero desafío.

El trabajo con estudiantes y docentes resulta trascendente, a los efectos de poner en valor la continuidad de los estudios superiores, y procurar la reflexión crítica acerca del papel que el conocimiento científico desempeña con respecto al progreso de la humanidad, al desempeño ciudadano y la convivencia pacífica, y a las posibilidades laborales que trae aparejada la continuidad de los estudios superiores.

Asimismo, acciones de comunicación mediática de la oferta académica como también focalizando en escuelas, municipios y ferias dirigidas a estudiantes secundarios, es uno de los mecanismos estratégicos en cuanto a la orientación y final toma de decisión de los estudiantes.

Considerar a la educación superior como un universo posible permite ampliar las perspectivas profesionales futuras y promueve transformaciones valiosas en vistas a lograr la igualdad de oportunidades.

En el mismo sentido, y con el fin de disminuir las disparidades de conocimientos y aptitudes de los ingresantes a la educación superior, es fundamental posibilitar instancias de integración para que los alumnos acceder de manera más adecuada a un nuevo contexto de estudio, responsabilidades y actitudes.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Asimismo, debe propiciar hábitos de estudio y disposiciones para el pensar que apunten a la autogestión, ambientarlos en un nuevo modelo pedagógico institucional, una rutina de tareas diarias que requieren de planificación y abordaje desde una actitud autónoma.

La necesidad de tender puentes entre universos educativos distintos, interpela a las políticas educativas en su conjunto y lleva a profundizar los mecanismos institucionales para crear las mejores condiciones que posibiliten un buen ingreso, así como también, la posterior permanencia con buen desempeño a la mayor cantidad de estudiantes. Es en este sentido, que la articulación entre los niveles secundario y superior se presenta como un espacio de transición que conlleva una problemática específica y peculiar, que si bien no es nueva, requiere ser pensada y analizada con una mirada renovada.

La constitución de ámbitos de encuentro, reflexión y producción sobre la temática, constituye una interfase operativa para la resolución de un problema concreto que incumbe a todos los actores de los niveles educativos involucrados y supone el inicio de una tarea que se continuará en el tiempo en la medida que requerirá de evaluaciones y actualizaciones periódicas.

Alepp

ALEJANDRO BOSCARÓL  
Diputado Provincial